



## Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02 Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de septiembre de 2016

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

## **Sumario**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 123.- POR EL QUE SE ELIGE VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AL DIPUTADO ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA, EN SUSTITUCIÓN DEL DIPUTADO SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** 

Tomo CCII Número 51

SECCIÓN SEXTA

Presidente:

Vocal:

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



#### **DECRETO NÚMERO 123**

## LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se reforman en su parte conducente, los Decretos Números 1 y 121, aprobados por la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, publicados en la "Gaceta del Gobierno", el 5 de septiembre de 2015 y el 7 de septiembre de 2016, respectivamente, y se elige Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, en sustitución del Diputado Sergio Mendiola Sánchez. Respecto de los demás integrantes se preserva su cargo, en términos de los decretos que se reforman, para quedar como sigue:

Vicepresidente:
Vicepresidente:
Vicepresidente:
Secretario:
Vocal:
Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández
Vicepresidente

Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández
Vicepresidente

Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández
Vicepresidente

Dip. Juan Manuel Zepeda Hernández

Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez

Dip. Jacobo David Cheja Alfaro

Dip. Mario Salcedo González

Dip. Francisco Agundis Arias

Dip. Carlos Sánchez

Dip. Aquiles Cortés López

Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abrogan o derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

#### **PRESIDENTA**

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS (RÚBRICA).

#### **SECRETARIOS**

DIP. CAROLINA BERENICE GUEVARA MAUPOME (RÚBRICA).

DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL (RÚBRICA).

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA (RÚBRICA).

Toluca de Lerdo, Méx., a 9 de septiembre de 20163.

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS PRESIDENTA DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO. P R E S E N T E.

Con sustento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracciones I, II, V y X, 38 fracción II, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la aprobación de la Soberanía Popular del Estado de México, iniciativa de



decreto en relación con integración de la Junta de Coordinación Política de la "LIX" Legislatura, de conformidad con la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la Junta de Coordinación Política se encuentra representadas las distintas fuerzas políticas del Poder Legislativo, a través de sus Coordinadores Parlamentarios, cuya función principal es la de concertación política, como lo previene el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En este sentido se ha recibido comunicado suscrito por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional mediante el cual se comunica que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos por el PAN, el Presidente del Comité, en uso de sus facultades designa al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, como Coordinador de ese Grupo Parlamentario de la "LIX" Legislatura Local, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 60 y 67 Bis-3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En este sentido, acreditado el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del este Poder Legislativo, mediante la suscripción correspondiente y favorecer la debida integración de la Junta de Coordinación Política, por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de ley, organizados internamente por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, los demás integrantes fungen como Vocales, por lo que, mediante la presente iniciativa de decreto se propone nombrar Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, cubriendo la sustitución correspondiente.

Por lo que hace a los demás integrantes de la Junta de Coordinación Política continúan en el ejercicio de su cargo para el que fueron electos sin modificación alguna.

Por la naturaleza de la iniciativa de decreto y en atención a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pedimos a la Legislatura la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa, para llevar a cabo de inmediato su

estudio y resolver lo pertinente, y, en su caso, proceder a la protesta constitucional correspondiente.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra distinguida consideración.

# A T E N T A M E N T E JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRÉSIDENTE

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SANCHEZ

VICEPRESIDENTE

VICEPRESIDENTE,

DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ

SECRETARIO

DIP. JOSE FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ

VOCAL

DIP. SERGIO MENDÍOLA SÁNCHEZ

VOCAL

DIP. JACOBO DAVID CHEJA

VOCAL

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS

VOCAL

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ

DIP. AQUILES CORTÉS

LÓPEZ